



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DIRIGIDO A LAS PERSONAS A QUIENES SE BRINDA ATENCIÓN Y SERVICIO EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DIF ESTATAL DURANGO.

I. Denominación y Domicilio del responsable:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal), a través de la Coordinación de Investigación y Resolución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con domicilio en Boulevard José María Patoni número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo. Código Postal 34217, correo electrónico preman.dif@durango.gob.mx, teléfono de oficina (618) 137-92-99, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

II. Datos personales que se recaban de manera física, electrónica o por cualquier otro medio sometidos a tratamiento:

a) Datos de identificación de tutores o padres:

- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Edad
- Lugar de Nacimiento
- Ocupación
- Escolaridad
- Estado civil
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación Oficial
- Teléfono (s)
- Domicilio
- Datos laborales
- Datos patrimoniales
- Datos financieros
- Firma
- Huella dactilar
- Fotografía



b) Datos de identificación de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Edad
- Lugar de Nacimiento
- Escolaridad
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Huella dactilar
- Fotografía

c) Datos de identificación de los Familiares y personas significativas de las Niñas, Niños y Adolescentes:

- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Edad
- Lugar de Nacimiento
- Escolaridad
- Ocupación
- Estado civil
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación Oficial
- Teléfono (s)
- Domicilio
- Datos laborales
- Datos patrimoniales
- Datos financieros
- Firma
- Huella dactilar
- Fotografía

d) Datos de identificación del Reportante (en caso de querer proporcionarlos):

- Nombre completo
- Domicilio
- Teléfono (s)
- Sexo



- Edad
- Parentesco o vínculo con la Niña, Niño o Adolescente

e) Información Sensible:

- Situaciones en relación a modo, tiempo y lugar, de hechos que pudieran ser constitutivos de una vulneración o restricción de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reporte de vulneración o restricción de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Entrevistas o comparecencias
- Valoraciones, diagnósticos e intervenciones psicológicas, sociales, jurídicas y médicas
- Religión de los sujetos involucrados
- Evidencia Fotográfica
- Audios
- Videos

III. Fundamento legal:

La Coordinación de Investigación y Resolución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, da tratamiento a los datos personales de sus usuarios con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 4 Fracción I, 5 y 10 de Ley de Asistencia Social; Artículos 1, 3 Fracción II inciso c, Artículo 10 Fracciones I, VI, VII, XII, XVI y XX, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango; Artículo 37 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango Artículos 76 y 79 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 48 y 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, artículos 1, 2, 3 Fracciones II, III, IX, X, XI y XII, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, y demás relativos aplicables además de las leyes inherentes en la materia.

IV. Finalidad del tratamiento de datos personales:

No requieren el consentimiento del titular:

- Recepcionar reportes de posible restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



- Canalización de reportes y documentos al área correspondiente.
- Llevar a cabo el diagnóstico de derechos vulnerados, en relación a los reportes de posible restricción o vulneración de derechos hacia niñas, niños y adolescentes y la integración del expediente correspondiente.
- Acordar Medidas de Protección, tanto Urgentes como Especiales a favor de las niñas, niños y adolescentes cuya situación de vulnerabilidad, así lo amerite.
- Generar el plan de restitución de derechos que, en su caso, se elabore a favor de Niñas, Niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados.
- Canalizar a la Coordinación de Seguimiento el plan de restitución que en su momento se genere a favor de niñas, niños y adolescentes para su ejecución.
- Alimentación de la base de datos de la Coordinación de Investigación y Resolución.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal y Federal.
- Elaboración de informes.
- Generación de estadísticas.
- Realizar trámites o gestiones administrativas y judiciales indispensables para la integración de la investigación correspondiente a cada reporte de posible restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

V. Transferencia de datos personales:

Se podrá realizar transferencia de datos personales sin consentimiento de su titular, previo requerimiento fundado y motivado de autoridad competente, de la instancia judicial, administrativa y/o fiscal correspondiente, para que en ejercicio de sus atribuciones se investigue y/o sancione los probables delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes; o por procedimientos que esta Procuraduría incentive ante la autoridad correspondiente, en aras de una protección y restitución efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes. Entre ellas:

- Centro de Justicia para la Mujer (CJM).



- Centros de Atención Primaria en adicciones (CAPA UNEME)
- Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes (CJNNA).
- Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).
- Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. (CONAVIM).
- Dirección General del Registro Civil y sus diversas Oficialías (DGRC).
- Fiscalía General del Estado de Durango y Vice fiscalía del Estado de Durango. (FGED)
- Hospital de Salud Mental (HSM).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Hospital Materno Infantil (HMI).
- Juzgado Cívico Municipal de Durango (JCMD).
- Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango (TSJ del PJED).
- Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los demás Estados de la República (PPNNA).
- Poder Judicial de la Federación (PJF).
- Secretaría de Contraloría del Estado de Durango (SECOED).
- Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED).
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
- Sistema de protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia Durango (SMDIF).
- Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

VI. Mecanismos para ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales).

El titular de los datos personales o su en su caso el representante legal, podrá ejercer su derecho de: conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**); de solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (**Rectificación**); de que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir



notificaciones;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (**Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales**), el titular de los datos personales deberá de presentar su solicitud respectiva, en la Unidad de Transparencia del DIF Estatal, ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00 a 15:00** horas, de **lunes a viernes**, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o al correo electrónico: enlace.dif@durango.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia; enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los teléfonos (618) 137 91 08 y (618) 137 91 25.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o, bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su



caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

VII. Datos de la Unidad de Transparencia:

La Unidad de Transparencia del DIF Estatal, está ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00 a 15:00** horas, de **lunes a viernes**.

VIII. Cambios al aviso de privacidad:

En caso de que existan modificaciones a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal de DIF Estatal www.difdurango.gob.mx, en la sección de transparencia, apartado avisos de privacidad.